NOTA DNCP/DNC/N° 1298 **/ 2018**

Asunción, 31 **de enero de 2018**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcción de Comisaria Santa Ana 2da Etapa" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301372 ID N° 340646.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-El plano remitido no contiene dimensiones/medidas.
2-La fecha de visita al sitio de obras está fenecida.
3-Los datos entre corchete, frases en cursiva son instrucciones que posee el pliego estándar para el funcionario encargado de preparar el pliego particular, por lo tanto, deben omitirse al momento del llenado del documento.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Madiel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

P/A
Héctor Galeano
Jefe-Dpto de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Gabriela Ucedo
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/DAM/RM